

TRÁMITES

CONSTANCIAS

TRAMITES	REQUISITOS	TIEMPO	OBSERVACIONES
INSCRIPCIÓN ESTUDIOS PERIODO VACACIONAL	Estar inscrito en el periodo escolar vigente. Anotarse en Libreta	3-5 Días hábiles	La primer constancia al inicio de cada semestre no tiene costo, subsecuentes y especiales, deberán traer el pago efectuado en caja, en áreas de clínicas (Ver clave).
ESPECIAL	Estar inscrito en el periodo escolar vigente. Anotarse en Libreta Anexar Comprobante		

BOLETAS

TRAMITES	REQUISITOS	TIEMPO	OBSERVACIONES
INFORMATIVAS DEPARTAMENTAL	Pagar en caja en área de clínicas Anotarse en Libreta	3-5 Días hábiles	Durante todo el semestre
CERTIFICADA (3 FIRMAS)	Pagar en caja en área de clínicas Anotarse en Libreta	15 Días hábiles	Únicamente para egreso

BAJAS

TRAMITES	REQUISITOS	TIEMPO	OBSERVACIONES
TEMPORAL (HASTA POR 2 PERIODOS ESCOLARES)	Estar inscrito en el periodo escolar vigente Anexar copia de comprobante de inscripción sellado.	20 Días hábiles	I. Durante el primer mes de iniciado el periodo escolar, y II. En cualquier tiempo, por causas de fuerza mayor comprobadas.
DEFINITIVA	Estar inscrito en el periodo escolar vigente Si es por cambio de plantel o modalidad, anexar copia de la aceptación del cambio.	20 Días hábiles	Durante todo el año escolar

*Especificaciones

TRAMITE	REQUISITOS ESCOLARES	DOCUMENTACIÓN
Constancia de Inscripción	Estar inscrito en el semestre	---
Constancia de Inscripción y horario	Estar inscrito en el semestre	---
Constancia con Periodo Vacacional	Estar inscrito en el semestre	---
Constancia de Estudios	Estar inscrito en el semestre	---
Constancia de Servicio Social	Reunir porcentaje de créditos correspondientes para iniciarlo (preguntar en Servicio Social).	Anexar papeleta de impresión (proporcionada en Servicio Social) *Egresados: realizar el pago en caja (clínicas).
Constancias Especiales	---	Anexar comprobante, detallando los datos que llevará.
Boleta departamental	Estar inscrito en el semestre	
Boleta Informativa	---	

Importante:

En caso de que el alumno o el interesado no pueda presentarse para inicio y/o término de su trámite, podrá hacerlo una persona mayor de edad, con carta poder simple (de papelería), llenada por quien otorga el poder, especificando claramente el trámite que va a realizar, con copia de las identificaciones oficiales de los firmantes, para cotejo de firmas.